

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS</p>	<p style="text-align: center;">ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA KAROL MARTÍNEZ ALCALDESA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">GHD.CT-09-F2</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Rev. No: 0</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Fecha de emisión: Junio 2022</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Página 1 de 2</p>
---	--	---

Guadalajara de Buga, mayo de 2024

Señora:

MIYERLANDI RODRIGUEZ SEGURA
miyerlandyrodriquezs@hotmail.com

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

El Municipio de Guadalajara de Buga pretende contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural para la ejecución del siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN – MIPG EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.**” por un término de **SEIS (6) MESES**, sin exceder del **31 de diciembre de 2024** y un presupuesto de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)** por lo cual se le invita con el fin de presentar propuesta en el cual se deben realizar las siguientes actividades:

1. Recolectar, consolidar, analizar y procesar la información para la elaboración de los productos documentales soporte para la implementación del MIPG en la Secretaría de Desarrollo Institucional
2. Presentar informe de implementación del MIPG con sus respectivos avances al líder del nivel directivo del proceso de la Secretaría de Desarrollo Institucional.
3. Liderar la elaboración y seguimiento del/los autodiagnóstico(s) y planes de acción de la(s) política(s) del MIPG, realizando propuestas de mejora al proceso de la Secretaría de Desarrollo Institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Establecer y Realizar seguimiento y/o análisis sobre el cumplimiento de metas e indicadores asociados al proceso de la Secretaría de Desarrollo Institucional para la implementación del MIPG.
5. Liderar en el proceso de la Secretaría de Desarrollo Institucional, el MONITOREO a las evidencias de los planes de mejoramiento correspondientes a las acciones correctivas y de mejora, identificadas como autoevaluaciones propias del proceso, de auditorías internas o auditorías externas según el caso, realizadas a la implementación del MIPG/SGC

FORMA DE PAGO: El valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)** para ser **cancelados en seis cuotas** cada una por un valor de (\$ 2.000.000), previo informe de actividades realizadas por EL CONTRATISTA con sus respectivos soportes de ejecución, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato y la presentación de la planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), acompañado de los respectivos recibos de pago.

Carrera 16 No. 6-68 Tel: 2361638 – 2361636 – Ext: 111-112 Buga - Valle

Página Web: www.guadalaradebuga-valle.gov.co e-mail: educacion@guadalaradebuga-valle.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldesa.

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA</p> <p align="center">SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p align="center">INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS</p>	<p align="center">ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA</p> <p align="center">KAROL MARTÍNEZ ALCALDESA</p>
		GHD.CT-09-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de emisión: Junio 2022
		Página 2 de 2

Para el trámite de pago del contrato, los documentos antes mencionados deberán ser cargados desde su perfil, en la plataforma transaccional SECOP II, y de igual manera, la supervisión lo verificará y aprobará en la mencionada plataforma.

El proponente con la presentación de la propuesta autoriza al Municipio de Guadalajara de Buga a consultar en las bases de datos de la Policía Nacional los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Cordialmente,

RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	CAMILA OSPINA TORO	Contratista	
Revisó	RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Aprobó	RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			